

**Disposición S.I N° 0472**  
**Corrientes, 04 septiembre 2014**

**VISTO:**

El Expediente N° 1655-D-2014, Caratulado: “Dirección General de Obras Ingeniería e Infraestructura – Rte./Pliego – Computo y Presupuesto – P/Concurso de Precio – Obra: Repav. c/Concret. Asfáltico – Calle Hipólito Irigoyen – Readec. De Sumideros y otros – Calle 9 de Julio Esq. Tucumán”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1/18 el Sr. Director General de Obras de Ingeniería e Infraestructura, eleva Pliego, Computo y Presupuesto, para Concurso de precios de la Obra: “Repavimentación de Concreto Asfáltico calle Hipólito Irigoyen, Readecuación de Sumideros y Desagües Pluviales calle 9 de Julio esquina Tucumán”, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 1.741.263,02 (Pesos: Un Millón Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Tres con Dos Centavos).

Que, a fojas 82 interviene el Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Que, a fojas 83 el Sr. Secretario de Infraestructuras, dando trámite a lo solicitado dispone lo pertinente para la prosecución del procedimiento correspondiente.

Que, a fojas 87 obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada para la Dirección General de Contabilidad.

Que, a fojas 89/425 y vta. Obran Formulario de Invitación a 3 (tres) Empresa: GINSA S.A., HITO S.A. e NG. JUAN H. BOJANICH, con documentaciones y presupuesto presentado por la Empresa: HITO S.A. y Acta de Apertura de Sobres, respectivamente.

Que, a fojas 427 y vta. Obra Informe de la Comisión de Preadjudicación, designada al efecto mediante Disposición SPOySP N° 01/13, del que surge en su parte pertinente: “...Que, luego de examinar, analizar y estudiar la documentación recibida, y comprobar la veracidad de las mismas, esta Comisión sugiere la adjudicación de la Obra a la Empresa HITO S.A., quien propone ejecutar la Obra por la suma de \$ 1.740.731,63 (pesos Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Setecientos Treinta y Uno con 63/100). Que, en base a lo evaluado, consideramos que la oferta más conveniente y la ajustada en un todo a los Pliegos, es la presentada por la Empresa HITO S.A....”.

Que, a fojas 428 y vta. Obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria de Infraestructuras, expresando: “...Que, por lo expuesto, esta Dirección de Asesoría Legal, considera que el Sr. Secretario de Infraestructura, se encontraría en condiciones de dictar la pertinente Disposición , a través de la cual se apruebe el Concurso de Precios N° 51/2014 y adjudique a la Empresa HITO S.A., la ejecución de la Obra de referencia, conteste lo aconsejado por la comisión de Preadjudicacion, todo ello de conformidad a los términos de la Ordenanzas Municipal N° 3581, Artículo 8° y Resolución DEM N° 139/2013.- De compartirse los términos del presente, se giran las actuaciones, para la elaboración del proyecto de Disposición aconsejada, la que será puesta a consideración y firma del Sr. Secretario...”

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

**POR ELLO:**

## **EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS**

### **DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el trámite de Concurso de Precios OP N° 051/2014, para la ejecución de la Obra: “Repavimentación de Concreto Asfáltico calle Hipólito Irigoyen, Readecuación de Sumidero y Desagües Pluviales calle 9 de Julio esquina Tucumán”.

**Artículo 2°:** Adjudicar a la Empresa: hito S.A., la ejecución de la obra consignada en el Artículo 1° de esta Disposición, según Pliego, Presupuesto e Informe de la Comisión de Preadjudicación y demás documentaciones obrantes a fojas 93/240 y 427 y vuelta, respectivamente.

**Artículo 3°:** Encuadrar la presente erogación en la Ordenanza N° 3581: “Régimen Legal de las Obras Publicas Municipales”, Artículo 8°, sus Reglamentarias: Resoluciones DEM Números: 718/00 y sus modificatorias: 143/09 y 108/11; 117/02, cuyo topes de contratación fuera actualizada por Resoluciones Municipales N° 307/08, 898/09, modificada esta última por Resolución N° 97/11, N° 545/13; y Resolución N° 139/2013.

**Artículo 4°:** Por la Dirección General de Contabilidad, se confeccionara la Afectación Definitiva y el Libramiento.

**Artículo 5°:** Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago y se efectuara el pago, si correspondiere, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Empresa: HIT A S.A., C.U.I.T. N° 30-60935474-3, por la suma total de \$ 1.740.731,63 (Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Setecientos Treinta y Uno con Sesenta y Tres Centavos); por el concepto expresado en el Artículo 2° de la presente Disposición.

**Artículo 6°:** La Secretaria de Economía y Finanzas, imputara el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

**Artículo 7°:** Aprobar el Modelo de Contratación de Locación de Obra, que como ANEXO 1, forma parte de la presente Disposición; el que se formalizara por Escribanía Municipal, previa constitución de las siguientes **Garantías de Contrato:** 5% (Cinco por cientos); **Anticipo:** por total del monto solicitado y de **Fondo de Reparo:** 5% (Cinco por cientos) del monto de cada Certificado.

**Artículo 8°:** Facultar a la Subsecretaria de Obras Públicas, para que mediante tramite interno, designe la Inspección de la Obra, conforme lo establecido el Artículo 61°, de la Resolución N° 718/00 y sus modificatorias.

**Artículo 9°:** Girar copia de la presente a la Subsecretaria de Obras Públicas, (Dirección General de Obra de Ingeniería e Infraestructura).

**Artículo 10:** Regístrese, Comuníquese, Notifíquese en legal forma, Cúmplase y Archívese.-

### **CONTRATO DE LOCACION DE OBRA**

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, representada en este acto por el Señor Secretario de Infraestructuras, Arquitecto Daniel Aníbal Flores, Documento Nacional de Identidad N° 20.374.407, el que

fija domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 1178, de esta Ciudad, en adelante llamada “**LA MUNICIPALIDAD**” y la Empresa HITO S.A., C.U.I.T. N° 30-60935474-3, presentada en este acto el Señor.....acreditando domicilio en calle..... N° la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en adelante llamada “**LA CONTRATISTA**”; CONVIENEN en celebrar el presente contrato de obra pública en el marco de la Ordenanza de Obras Publicas Municipal N° 3581 Y Pliego Reglamentario de la Resolución N° 718/00 y sus modificatorias; que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra denominada: “Repavimentación de Concreto Asfáltico calle Hipólito Irigoyen, Readecuación de Sumidero y Desagües Pluviales calle 9 de Julio esquina Tucumán”, de conformidad con los pliegos de bases y condiciones, legales, general y de especificaciones técnicas generales y particulares.

**SEGUNDA:** “**LA CONTRATISTA**” en su carácter de adjudicataria de la obra, individualizada en la cláusula primera se compromete a ejecutarla en el plazo convenio, y conforme las reglas de buen arte, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a lo dispuesto en la documentación obrante a fojas 93/240 y 427 y vuelta, respectivamente, del Expediente N° 1655-D- 2014 y demás documentaciones técnicas incorporadas al mismo.

**TERCERA:** La presente obra se contrata por sistema de “Unidad de Medida”, previsto en el Artículo 17°, Inciso a), de la Ordenanza de Obras Publicas N° 3581, estableciéndose como retribución a “**LA CONTRATISTA**”, la suma de \$ 1.740.731,63 (Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Setecientos Treinta y Uno con Sesenta y Tres Centavos), aprobada por Disposición S.I. N°...../.....

**CUARTA:** “**LA CONTRATISTA**” deberá dar inicio a la obra dentro de los 7(Siete) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de entrega del terreno, momento a partir del cual comenzara a computarse el plazo establecido en las bases y condiciones legales del pliego.

**QUINTA:** La demoras en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazo estipulados y todos incumplimiento a clausula contractuales darán lugar a la aplicación de multas y/o sanciones que surjan de la aplicación del presente pliego. “**LA CONTRATISTA**” se obliga a denunciar o poner en conocimiento de la administración todo caso fortuito o situación de fuerza mayor dentro del plazo de VEINTICINCO (25) días corridos de producirse o podido conocer el hecho o su influencia. Pasado dicho término no podrá justificar mora alguna, salvo el caso que es trata de siniestros de pública notoriedad.

**SEXTA:** “**LA CONTRATISTA**” percibirá hasta un 10% (diez por ciento), en concepto de anticipo financiero, que serán desconectados proporcionalmente de cada certificado, conforme lo determina el Artículo 31°, Inciso b), del Pliego de Condiciones Particulares que rigen la obra.

**SEPTIMA:** La documentación que integra el presente contrato, que las partes declaran expresamente conocer y consentir, está compuesta por: a) Condiciones Generales; b) Condiciones Particulares.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que la recepción, definitiva de la Obra, objeto de presente contrato, no libera a la contratista de la responsabilidad derivada del Artículo 1.646 y concordante del Código Civil.

**NOVENA:** La inspección y el control de los trabajos, serán ejercida por “**EL MUNICIPIO**”, por intermedio de su representante técnico designado a tal efecto, aceptando “**LA CONTRATISTA**” su jurisdicción.

**DECIMA:** A partir de la firma del presente, el proyecto y toda otra documentación, complementaria del mismo que antes requerimiento de “**EL MUNICIPIO**”, deba ser presentada por “**LA CONTRATISTA**”, pasara a ser propiedad de “**EL MUNICIPIO**” haciéndose “**LA CONTRATISTA**” responsable por los derechos de terceros derivados de la utilización de dicha documentación para la ejecución de la obra.

**DECIMA PRIMERA:** Las partes convienen en someterse a la Jurisdicción contenciosa administrativa con asiento en la Ciudad de Corrientes, Capital, renunciando a cualquier otro fueron o jurisdicción, que les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes a los... días del mes de.....de 2014.-

**Arq. Daniel Aníbal Flores**  
**Secretario de Infraestructura**  
**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**DISPOSICION S.D.P.E.S N° 00265**  
**Corrientes, 02 Septiembre 2014**

**VISTO:**

El Expediente N° 704-D- 2014, por el cual la Dirección de Empresa Municipales de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Economía Social, solicitada el pago de la tasa por servicios de inspección veterinaria necesarios para la tarea de faena que se realiza periódicamente en el matadero Frigorífico Municipal. Y;

**COSIDERANDO:**

Que, por el presente expediente el Director de Empresa Municipales solicita se arbitren los medios necesarios para realizar mensualmente el pago evitando demoras en el vencimiento de dicha tasa por servicios de inspección, atendiendo a razones de agilidad en el trámite y economía en el proceso administrativo, aprobado el pago a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA CUIT N° 30-70911007-8, en razón de ser esta el ente recaudador de las tasas devengada a favor del Ministerio de Producción de la Provincia.-

Que, el Servicio de Inspección Veterinaria es presentado por el Ministerio de Producción de la Provincia y es responsabilidad del Matadero Frigorífico Municipal, el pago del mismo como queda acreditado en los artículos de la Ley Provincial N° 5.589 y la Resolución N° 752 del Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo.

Que, a fojas 14, obra la Resolución N° 1045 DEL 14 DE Mayo del 2014 que autoriza a realizar el pago por disposición del Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social.

Que, a fojas 43 la Dirección General de Contabilidad realizo la afectación preventiva del Gasto por los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corrientes año y efectuará las siguientes imputaciones, previo al dictado de la Disposición correspondiente.-

Que, a fojas 57 se adjuntan facturación de los Servicios correspondientes al mes de Julio.

Que, a fojas 58 la Dirección de Empresas Municipales certificada la realización de las tareas de inspección veterinarias.

Que, a fojas 59/60 obra Proyecto de Disposición.

Que, a fojas 61 obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Economía Social.

Que, es facultad del Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social, el dictado de la presente norma.

**POR ELLO:  
EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA SOCIAL**

**DISPONE:**

**Artículo 1:** Autorizar el pago a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA CUIT N° 30-709110007-8, en razón de ser esta el ente recaudador de las tasas devengadas a favor del Ministerio de Producción de la Provincia, conforme lo expresado en los considerando.

**Artículo 2:** Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administraciones de los Bienes del Sector Publico N°: 5571-Art. 109, inc. 3° apartado a), el artículo 86° y 87° del Decreto N° 3056/04, Resolución 44/13 y Artículo 46° inciso 33° apartado 22, Resolución 1045/14 art.3° y Ley Provincial N° 5.589 Y LA Resolución N° 752DEL ministerio de Producción, Trabajo y Turismo.

**Artículo 3:** La Secretaria de Economía y Finanzas a emitirá el libramiento y orden de pago y efectuara el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA CUIT N° 30-70911007-8 por la suma total de \$ 3605.36 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS), correspondiente al mes de Julio del 2014, conforme lo antes mencionado.

**Artículo 4:** La Dirección General de Contabilidad imputará el gasto en las Partidas que correspondan.

**Artículo 5:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DIEGO VICTOR AYALA**  
**Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social**  
**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2191**  
**Corrientes, 09 de Septiembre de 2014**

**Disposición Secretaria de Infraestructura**

N° 0472: Aprueba tramite de concurso de precios – Obra: “Repavimentación de Concreto Asfaltico Calle Av. Irigoyen y Desagües Pluviales Calle 9 de Julio esquina Tucumán.

**S.DE D.P. y E.S**

N° 00265: Autoriza pago a favor de la DERECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA –tarea que se realiza de inspección veterinaria en el matadero de frigorífico Municipal.

**Disposiciones Abreviadas Secretaria de Ambiente**

N° 330: Aprueba el pago F.P a favor de Duarte Carlos María.

N° 331: Adjudica compra en Forma Directa a favor de la Firma: Comercial: BUCOR S.A.

N° 332: Adjudica compra en Forma Directa a favor de la Firma: Comercial: SAN LUIS ARTES GRAFICAS DE: JUAN CARLOS PELOZO.

N° 333: Aprueba el pago F.P a favor de Vilas Gonzalo Joaquín.

N° 334: Aprueba el pago F.P a favor de Gómez Claudio Guillermo.

N° 335: Aprueba el pago F.P a favor de Vilas Gonzalo Joaquín.

**Disposiciones Secretaria de Economía y Finanzas**

N° 1205: Aprueba rendición N° 5 del F.P. (Programa de lucha contra el Dengue y Leishmaniasis).

N° 1206: Adjudica compra en forma Directa a favor de la Firma: FERRETERIA Y SERVICIOS.

N° 1207: Aprueba rendición N° 14 del F.P.

N° 1210: Adjudica Contratación en Forma Directa a Favor de la Firma: LUIS A. CUADRADO.

N° 1212: Aprueba rendición N° 14 del F.P.

N° 1213: Adjudica compra en concurso de precios a favor de la Firma: ESTACION DE SERVICIO VIRGEN DE ITATI.

N° 1214: Adjudica compra en concurso de precios a favor de la Firma: FITOSAN S.R.L.

N° 1215: Adjudica compra en forma Directa a favor de la Firma: LOPEZ RAMON JAVIER.

**Disposiciones Secretaria de Planeamiento Urbano**

N° 051: Aprueba el trámite de Compra Directa.

**Disposiciones Secretaria de Coordinación General**

N° 258: Aprueba y Repone la Caja Chica N° 14/2014 F.P.

N° 259: Aprueba el Pago por F.P. a favor de ROBERTO GABRIEL BERNAL.

N° 260: Aprueba el Pago por F.P. a favor de LUIS A. CUADRADO.

N° 263: Aprueba el Pago por F.P. a favor de LILIANA BEATRIZ AVALOS.

N° 264: Aprueba el Pago por F.P. a favor de CARLOS ADOLFO MORENO.

N° 265: Aprueba el Pago por F.P. a favor de RUBEN DARIO FIMIANI.

N° 266: Aprueba el Pago por F.P. a favor de GUIDO FRANCISCO FERNANDEZ.

N° 267: Aprueba el Pago por F.P. a favor de ADRIAN MANUEL POSTIGO.

N° 268: Aprueba el Pago por F.P. a favor de JUAN CARLOS PELOZO.

N° 269: Aprueba el Pago por F.P. a favor de CUEROS Y CUERINA.

N° 270: Aprueba el Pago por F.P. a favor de LUIS A. CUADRADO.

N° 271: Aprueba el Pago por F.P. a favor de RICARDO MILANO.

N° 272: Aprueba el Pago por F.P. a favor de SERVICIOS Y SISTEMAS S.R.L.

N° 270: Aprueba el Pago por F.P. a favor de CUEROS Y CUERINA.

N° 274: Aprueba el Pago por F.P. a favor de LILIANA BEATRIZ AVALOS.

N° 275: Aprueba el Pago por F.P. a favor de JUAN CARLOS NIZ.

N° 276: Aprueba y Repone la Caja Chica N° 15/2014 F.P.

N° 277: Aprueba el Pago por F.P. a favor de SERVICIOS Y SISTEMAS S.R.L.

- N° 281: Aprueba el Pago por F.P. a favor de ELECTROMUNDO S.R.L.
- N° 283: Aprueba el Pago por F.P. a favor de JUAN CARLOS LEYES.
- N° 284: Aprueba el Pago por F.P. a favor de LUIS A. CUADRADO.
- N° 285: Aprueba el Pago por F.P. a favor de GE.MA. S.A.
- N° 287: Aprueba el Pago por F.P. a favor de GUIDO FRANCISCO FERNANDEZ.
- N° 288: Aprueba el Pago por F.P. a favor de ADRIAN MANUEL POSTIGO.
- N° 289: Aprueba el Pago por F.P. a favor de RICARDO MILANO.
- N° 290: Aprueba el Pago por F.P. a favor de JUAN CARLOS LEYES.
- N° 291: Aprueba el Pago por F.P. a favor de RICARDO MILANO.
- N° 292: Aprueba el trámite de Contratación Directa de servicio de refrigerio (OPERATIVOS INTEGRALES)
- N° 293: Aprueba el trámite de Compra Directa de TARJETAS.
- N° 294: Aprueba el trámite de Contratación Directa de servicio de SONIDO.
- N° 295: Aprueba el trámite de Contratación Directa de servicio de BAÑO QUIMICOS.
- N° 296: Aprueba el trámite de concurso de precios N° 313/2014.

#### **Disposiciones Viceintendencia**

- N° 285: Adjudica Contratación en forma Directa a favor de FLORES EMILIO ANDRES.

#### **Disposiciones Secretaria de Desarrollo Comunitario**

- N° 380: Aprueba compra Directa a favor de la Firma: APIPE COMERCIAL.
- N° 381: Aprueba compra Directa a favor de la Firma: EL OBRERO.

#### **Disposiciones Secretaria de Infraestructura**

- N° 0471: Aprueba trámite de precio de Construcción de GALPONES MUNICIPALES.
- N° 0473: Aprueba trámite de compra directa de materiales \_ AMPLIACION Y REFLACION DEL CIC.
- N° 0474: Aprueba trámite de compra directa de MATERIALES SANITARIO Y ALBAÑELERIA.
- N° 0475: Aprueba trámite de concurso de precios de materiales \_ AMPLIACION Y REFLACION DEL CIC.

#### **Disposiciones Secretaria de Transporte y Transito**

- N° 194: Aprueba el pago por el F.P. a favor de BADARO LUIS A.
- N° 195: Aprueba el pago por el F.P. a favor de MILANO RICARDO MAXIMO.
- N° 196: Aprueba el pago por el F.P. a favor de GASTRO GROUP.
- N° 197: Aprueba el pago por el F.P. a favor de SIMONIT CLAUDIA GRACIELA.
- N° 198: Aprueba el pago por el F.P. a favor de BRUNO MIGUEL ANGEL.
- N° 199: Aprueba el pago por el F.P. a favor de GOMEZ PALERMO ALBERTO.
- N° 200: Aprueba el pago por el F.P. a favor de DIEGO SANCHEZ Y RIVERO POLLACHINI ALEXIS.
- N° 201: Aprueba el pago por el F.P. a favor de BRUNO MIGUEL.
- N° 202: Aprueba pago de reposición de Caja Chica por el F.P.
- N° 203: Aprueba los débitos de los gastos bancarios.
- N° 204: Adjudica contratación en forma directa a la firma: HIDRAULICA CORRIENTES H.C.M. S.A.
- N° 205: Aprueba concurso de precios N° 303/14.
- N° 206: Aprueba concurso de precios N° 302/14.
- N° 207: Adjudica contratación en forma directa a la firma: AUDIO e IMAGEN.
- N° 208: Adjudica contratación en forma directa a la firma: TALLER MECANICO BADARO.
- N° 209: Adjudica contratación en forma directa a la firma: TALLER MECANICO BADARO
- N° 210: Adjudica contratación en forma directa a la firma: BARRILETE DE MORESI ADRIANA LUCIA.

